

(PLENO/03/2020).
ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 28 DE FEBRERO DE 2020¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.
03.DON MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E.
04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
07.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E.
08.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
09.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.
10.DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E.
11.DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
12.DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.
13.DON JOSÉ LUIS GINER SEGUÍ. GM P.S.O.E.
14.DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E.
15.DON JUAN RÓDENAS SOLER.(GM P.P).
16.DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.(GM P.P).
17.DON ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDÓ.(GM P.P).
18.DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS.(GM P.P).
19.DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. (GM CS).
20.DON CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. (GM CS).
21.DON ANTONIO MUÑOZ PINA.(GM PODEM).

1Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2, y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se publica en el **Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-02-2020 Ajuntament de l'Alfàs del Pi.** [ex art. 51.2 del R.O.M].

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

- En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fe pública y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]:
Dña. María José Pingarrón Martín.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D.
Nazario Ferrándiz Boix.

HORA COMIENZO SESIÓN:12:01.

HORA FIN SESIÓN:12:33.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo la hora 12:01 horas del **día 28 de febrero de 2020**, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública **ORDINARIA** bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia de la Secretaria accidental en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, asistencia del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes y de un agente de Policía Local:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31/01/2020, CONVOCATORIA ORDINARIA. Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/25/2020.

Encontrándose en todo caso, el documento audiovisuales - vídeo de la sesión , publicado en el Portal de Transparencia (web municipal); normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

[Minutaje:00:00 a 00:22 (mm:ss)].

Prevía lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad de los veintiún (21) Concejales/las miembros presentes e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.**

2. BAS/376/2020 APROBACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DEL ALBIR DEL MUNICIPIO DE L'ALFÀS DEL PI (2012/71; BAS/882/2013). [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 00:23 a 04:03 (mm:ss)].

Prevía lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar el debate y las deliberaciones con las intervenciones de:

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques**, que expresa: *Este es un punto que lo tratamos en la pasada Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior. Hoy lo que estamos aprobando es el inicio del expediente de aprobación. Una vez que aprobemos el inicio del expediente, después el Departamento de Contratación ya pedirá los informes necesarios para llevar a cabo esta modificación, a los Departamentos que lo tenga que pedir. Básicamente, lo que tratamos es que, como dijimos en la Comisión, hay un trabajador municipal que se encargaba de las labores de limpieza de la playa. Este trabajador está de baja y ya ha manifestado su deseo de no hacer estas horas extras que hacía, y la idea es contratar una persona externa, para que haga estos trabajos con cargo al canon de explotación que nos ingresa la empresa concesionaria. No estamos hablando de ampliar plazos, lo único que estamos hablando es que sobre ese canon, la empresa se haga cargo de contratar una persona para que podamos mantener la Bandera Azul en la playa. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].*

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina:** *Estamos a favor, evidentemente, porque como no puede ser de otra manera, lo único, que sí que esperaremos el expediente cuando se tramite. Por supuesto, que la persona que se vaya a contratar no se vea perjudicada en las relaciones laborales que pudiese haber tenido el funcionario al que se va a tratar de sustituir, con lo cual, nuestra única preocupación es que la persona contratada sí que vaya a percibir*

exactamente las mismas condiciones laborales que en su momento tenía el funcionario que desarrollaba esta actuación. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal C's **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: Nos ha comentado el Portavoz del Grupo Socialista que se elaborarán los informes preceptivos para este expediente, con lo cual, sí vamos a apoyar este trámite de modificación del contrato de gestión indirecta, y conforme vayan sucediendo los plazos que corresponden, pues iremos viéndolos. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Juan Ródenas Soler**: Hemos visto el informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente donde expone la necesidad de contratar un nuevo trabajador para todos los días del año para ayudar en las tareas de limpieza y mantenimiento de la Playa del Albir. Estamos hablando de un servicio de limpieza para un entorno que es considerado, dentro de nuestro término municipal, como el de mayor afluencia turística. Desde nuestro Grupo, hemos criticado la falta de limpieza en la Playa del Albir. Es por ello que les apoyaremos en este punto, bien sea el trabajador contratado directamente por el Ayuntamiento, o por la empresa concesionaria, modificando el contrato que tenemos con ella, para que los gastos de este contrato se descuenten del cánon de explotación. Únicamente, especificar que la Concejalía correspondiente debe hacer un seguimiento de las labores que va a desempeñar este trabajador. Nos reiteramos, nuestro voto será a favor. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 2, parte resolutive del orden del día. **El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta se aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Adjudicado el contrato de Gestión indirecta del servicio público de explotación de servicios de temporada en la Playa del Albir del municipio de l'Alfàs del Pi, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25/10/2013, a D. Pedro Muñoz Sánchez, con DNI. 23204735N, se procede a la firma del respectivo contrato administrativo el día 12 de noviembre de 2013.

*Vista la providencia de la Concejalía Delegada de Turismo, Medio Ambiente y Playas, en la que establece que atendido el informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente de fecha 14 de febrero de 2020, cuyo tenor literal es: "(...)Asunto: **Propuesta de modificación de contrato (BAS/882/2013) al objeto de garantizar la limpieza y mantenimiento de la Playa de L'Albir***

INFORME

*El técnico municipal que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, en relación con el asunto epigrafiado, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**, en base a los extremos que se deducirán de los siguientes:*

A. ANTECEDENTES DE HECHO

La playa de l'Albir y su entorno es considerado en nuestro término municipal como uno de los principales espacios públicos donde existe mayor afluencia de usuarios a lo largo de todo el año, debido principalmente al turismo de sol y playa que sirve como motor económico a nuestro municipio. Esta circunstancia obliga a que el ayuntamiento como responsable de garantizar la limpieza y mantenimiento de la Playa de l'Albir, realice un esfuerzo considerable destinando recursos humanos y económicos importantes.

Asimismo, cabe señalar que a partir de 1987, la playa de l'Albir ha ido adquiriendo nuevos galardones de calidad y medioambiente, ligados al Programa Internacional Bandera Azul (programa de educación ambiental para playas y puertos deportivos, coordinado por la FEEE "Foundation for Environmental Education in Europe"), siendo premiada en la actualidad con los siguientes galardones: Bandera Azul (desde hace 32 años), Sendero Azul "Camí Vell del Far", Centro Azul "Centro de Interpretación del Far",

Centro Azul "Los Carrascos", Centro Azul "Centro de Educación Ambiental Carabineros" y nueva candidatura para 2020 del Centro Azul "La Cantera". Todo ello implica un nivel de exigencia en calidad y medio ambiente muy alto, basado principalmente en la seguridad de la playa, en su limpieza y protección del medio ambiente, y que es sometido a supervisión y control periódico por ADEAC (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor, miembro de la FEEE desde su creación en 1984).

Actualmente el concesionario de los servicios de temporada de la playa de l'Albir, en relación al alquiler de hamaca, toldos, kayak y patines colabora, en cumplimiento del contrato (BAS/882/2013), en la limpieza y mantenimiento de la misma aportando trabajadores durante determinados meses, junto con personal municipal, sin embargo se comprueba que esta labor es insuficiente ya que la limpieza y mantenimiento de la misma requiere una alta prestación de servicios durante todo el año y el refuerzo correspondiente en los meses de temporada de baño.

B. CONCLUSIONES

Con todo ello, según los antecedentes expuestos el técnico que suscribe propone como solución para garantizar la limpieza y mantenimiento de la playa, incrementar con un peón fijo durante todo el año y al que luego se unirían los operarios ya establecidos de la Concesionaria durante los meses de servicio. Asimismo para solventar la falta de personal a nivel municipal sería oportuno que este trabajador por periodo anual fuera aportado por la propia concesionaria, modificando dicho contrato, cuyos gastos se descontarían del canon de explotación correspondiente fijado para la empresa concesionaria.

No obstante, el órgano competente acordará lo pertinente.(...)"

En el que se propone que se tramite expediente de **modificación del contrato** de gestión indirecta del servicio público de explotación de servicios de temporada en la Playa del Albir del municipio de l'Alfàs del Pi, (2012/71; BAS/882/2013).

Vista la providencia de la Concejalía Delegada de Contratación, de fecha 17 de febrero de 2020, en la que se provee el inicio de de la tramitación del expediente de modificación del contrato que nos ocupa.

Atendido que, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior (en el caso que nos ocupa es el TRLCSP).

Visto el art. 219 del TRLCSP, referente a la modificación e los contratos, y el art. 211 del TRLCSP, en cuanto al procedimiento a seguir, conforme lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en particular en lo establecido en la clausula 6.3 y en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), (normativa de aplicación conforme al presente contrato) y sus disposiciones de desarrollo, el Concejal que suscribe eleva la presente propuesta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno, si así lo estima oportuno, del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el inicio del expediente de modificación del contrato **GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DEL ALBIR DEL MUNICIPIO DE L'ALFÀS DEL PI (2012/71; BAS/882/2013)**, al que se deberán incorporar los siguientes documentos:

- Informes por parte del redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se justifique el interés público que la modificación pretende satisfacer y el presupuesto global y detalle de la modificación.
- Informe del Área de Intervención, Contratación y Secretaría.
- Una vez evacuado lo anterior, se debe de dar audiencia al contratista, por plazo de diez días, para que se pronuncie en cuanto a lo que a su derecho convenga. (De existir oposición será preceptivo el informe del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana)

Segundo.- Cumplidos los trámites trasládense a la Concejalía delegada de Contratación para su elevación al Ayuntamiento Pleno, órgano competente de la contratación previo dictamen de la Comisión Informativa competente.

3. BAS/76/2020 APROBACIÓN TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS AUTOMÓVILES. [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 04:04 a 07:14 (mm:ss)].

Prevía lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar el debate y las deliberaciones con las intervenciones de:

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques**: *Este punto también lo vimos en la pasada Comisión de Hacienda. A raíz de la salida de los taxis del Área de la Marina Baixa, y trabajar ahora de manera autónoma desde el municipio, había que actualizar las tarifas de los servicios para que así una vez que vayan cambiando los taxímetros poder adaptar los taxímetros a las tarifas aprobadas, las tarifas, aunque son ahora para dos mil veinte, no habido incremento ninguno, vienen a petición de la misma Asociación de Taxi, son las mismas que estaban funcionando en el dos mil diecinueve, con lo cual, no ha habido ningún incremento de precios. Solicitar el voto a favor de todos los grupos.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina**: *Mantener el voto a favor de la cuestión. Según se nos explicó el otro día en la Comisión Informativa, parece ser que este punto del orden del día, viene dado por entradas y salidas a convenios y demás. Esperemos que no haya que perder el tiempo en entrar y en salir tan rápidamente, más que nada porque no vale para nada.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal C's, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**, que indica en síntesis: *A nosotros, lo que nos parecía más relevante es el no incremento de las tarifas del servicio, que es lo que el sector nos ha comentado, por lo demás, es un trámite administrativo, y nuestro voto es a favor, por supuesto.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Finaliza las intervenciones el Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Juan Rodenas Soler**: *La aprobación de tarifas de servicio público que nos ocupa pertenece a los taxis de l'Alfàs. Desde nuestro grupo no nos consideramos con capacidad suficiente para decidir si estas tarifas que nos plantean son las correctas o no lo son. La tarifa es el valor monetario que se paga en contraprestación del servicio prestado, siempre regulada por zonas y precios fijos, y cuando no es así, el vehículo está provisto de taxímetro para determinar el valor a pagar según la distancia recorrida, vemos que hay un importe fijo de salida, bajada de bandera, importe por distancia, importe por tiempo detenido, importe o recargo según el día festivo o no festivo, importe o recargo según la hora del día, servicio diurno o servicio nocturno. La Agrupación de taxi de l'Alfàs del Pi adjunta en la propuesta un estudio económico con una serie de parámetros donde determinan los ingresos que se podrán obtener, y que se consideran, son necesarios para cubrir los costes de explotación del año dos mil veinte. Por lo tanto, como hemos dicho, basándonos en el estudio económico justificativo de la Agrupación de Taxi de Alfaz del Pi, apoyaremos este punto.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 3, parte resolutive del orden del día. **El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta se aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular ; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Por la Agrupación del Taxis de Alfaz del Pi [CIF G-54265376], se presentan escritos con fecha 13/01/2020, Registro de Entrada n.º 202000235, y el día 24/01/2020 Registro de Entrada n.º2020000632, complementario al anterior, en el que ponen en conocimiento del Ayuntamiento, su voluntad de mantener las tarifas de 2019, de los servicios de taxi en el Municipio, y adjuntan la propuesta de tarifas para su aprobación por el Pleno municipal para su posterior remisión a la Comisión de Precios, para que pueda aplicarse con efectos 01/01/2020.

Mediante Oficio del Concejal delegado de movilidad de este Ayuntamiento, se efectúa trámite de audiencia, Reg. Salida: 2020000253, a la Asociación de Taxistas Autónomos de l'alfàs del Pi y Nº Reg. Salida: 2020000252 a Consumidores y usuarios de l'Alfas. Asociación Amas de Casa. Consta también publicado en la web- sede electrónica municipal (tablón de anuncios del Ayuntamiento), para conocimiento público general, el oficio del Concejal delegado de movilidad, en cuanto a este trámite informativo, y el estudio económico aportado por la Agrupación del Taxis de Alfaz del Pi

El Municipio de l'Alfàs del Pi, se encuentra fuera del Área de Prestación Conjunta del servicio del taxis de la Marina Baixa, desde el mes de julio de 2019, atendida la sentencia firme dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana donde se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento, y se acuerda la exclusión del municipio de l'Alfàs del Pi, del Área de Prestación Conjunta del servicio de taxis de la Marina Baixa. [Con fecha cinco (5) de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana núm 8585]

Conforme la normativa de aplicación, y a lo establecido por la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del Taxi de la Comunitat Valenciana, el Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación, el Reglamento regulador del Servicio de Autotaxi del Ayuntamiento, publicado en el BOP de Alicante Número 114, de fecha 19 mayo 1989, que dispone: "(...) Artículo 53.—Sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, Comisión de Precios, corresponde a la Corporación Municipal informar la determinación de las tarifas aplicables al servicio, tanto la ordinaria como, en su caso, las especiales, así como los suplementos que puedan corresponder, previa audiencia, por plazo de quince días hábiles de la agrupación profesional local, así como las asociaciones de consumidores y usuarios.

Visto que no consta en el expediente, la presentación de alegaciones, y visto el informe emitido por la Secretaría e Intervención municipal de fecha 13 de febrero de 2020, y atendida la documentación obrante en el procedimiento, el Concejal delegado de movilidad que suscribe, en virtud de la competencia delegada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 930, de fecha 25 de junio de 2019, eleva la siguiente propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior , Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen y posterior adopción, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno del siguiente **acuerdo**:

Primero.- Informar favorablemente las siguientes tarifas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, en el Municipio de l'Alfàs del Pi, conforme a lo solicitado por la Agrupación del Taxi de Alfaz del Pi, mediante escritos de fecha 13/01/2020 y complementario de fecha 24/01/2020.

TARIFA DE PRECIOS.-

Tarifa Ordinaria.

Bajada de bandera..... 3,05€
Km. recorrido..... 0,90€
Hora de espera..... 18,37€
Mínimo de percepción 3,40€

Tarifa Especial.

Bajada de bandera..... 3,65€
Km. recorrido..... 1,05€
Hora de espera..... 22,00€
Mínimo de percepción 5,50€
Suplemento Nochebuena, 3,00€
Nochevieja y Reyes (nocturno)

Definición de horarios:

- Se considera horario diurno el comprendido entre las 07:00 horas y las 21:00 horas del mismo día.
- Se considera horario nocturno el comprendido entre las 21:00 horas de un día y las 07:00 del día siguiente.
- Las tarifas señaladas como Normal (1) serán de aplicación del siguiente modo.

- En día laboral y horario diurno se aplica la tarifa Normal (1)
- En día laboral y horario nocturno se aplica la tarifa Especial (2)
- Las tarifas señaladas como Especial (2) será de aplicación tanto en horario diurno como nocturno relativa a festivos y a sábados referida a las 24 horas de los mismos.
- El suplemento de Nochebuena, Nochevieja y Reyes será aplicable desde las 21:00 horas hasta las 07:00 del día siguiente, ños días 24 y 31 de diciembre y el día 6 de enero.
- A los efectos de la aplicación de tarifas, tendrán la consideración de festivos los determinados en el calendario de días festivos de la Comunidad Valenciana publicados en el BOP como locales los días 9 y 10 de noviembre.

Segundo.- Remitir la aprobación de esta propuesta a la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana, para posterior Resolución definitiva de la persona titular de la Conselleria competente en materia de comercio. [Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo].

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agrupación del Taxi de Alfaz del Pi, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Bessons nº 15 de 03580-L'Alfàs del Pi (Alicante), a agrupación profesional local, así como las asociaciones de consumidores y usuarios.

4. MO/2/2020 MOCIÓN PARA CONMEMORAR 8 DE MARZO DE 2020 DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 07:15 a 21:38 (mm:ss)].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar el debate y las deliberaciones con las intervenciones de:

Inicia el turno de intervenciones la Concejala Delegada de Igualdad, **Dña. Rocío Guijarro Sánchez**, que procede a la lectura de los acuerdos de la Moción, en el sentido siguiente: *Paso a leer los acuerdos directamente: Primero: Conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sumándonos al lema de la ONU «soy de la generación de la igualdad». Segundo: Instar al Gobierno a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, entre hombres y mujeres, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo. Tercero: Como Ayuntamiento nos comprometemos a elaborar políticas de igualdad de carácter transversal y en el presupuesto a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados en materia de igualdad a través de planes de igualdad tanto para la ciudadanía como para las plantillas municipales y dar cuenta periódicamente a este Pleno. Cuarto: Impulsar políticas que fomenten la conciliación, la corresponsabilidad, así como la no discriminación de la mujer, para propiciar la eliminación de políticas que todavía se dan de forma encubierta en determinadas profesiones en que las mujeres embarzadas son penalizadas por el simple hecho de ser madres y evaluadas con un «rendimiento anormal». Quinto: Propiciar desde las diferentes áreas municipales que todas las personas, cuando así lo necesiten cuenten con la atención necesaria mediante los servicios públicos, para que las tareas de cuidado familiar no supongan una desigualdad a la hora de la integración efectiva de la mujer en la vida laboral y/o en su carrera profesional. Sexto: Pedir al Gobierno Español la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo para la dignificación del trabajo en el hogar y los cuidados. Séptimo: Como Ayuntamiento nos comprometemos y alentamos al resto de las instituciones a seguir trabajando por la igualdad y a avanzar en el desarrollo de las políticas por la igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Manifestamos la importancia cívica y política del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Nuestro Ayuntamiento está adherido a este pacto y se compromete a aplicarlo y a actuar de acuerdo con sus propuestas. Octavo: Como Ayuntamiento, nos adherimos al acuerdo a que se ha llegado en las Cortes Valencianas el pasado 30 de enero por el cual se refuerza el acuerdo del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista y por tanto, nos comprometemos también a continuar haciendo valer las medidas de este Pacto, además mostramos nuestro rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista o que propugne la minorización [sic] de las medidas de protección de las mujeres. Hay que recordar que la violencia contra las mujeres es un tema que ha sido objeto de un pacto de Estado. Noveno. Declarar nuestro pueblo un municipio contra la violencia machista y libre de trata y de prostitución. Décimo: Exigir a las Administraciones Públicas una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así*

como las políticas educativas y las sociales. Nos hacen falta unas políticas amplias, no se trata de resolver situaciones de especial precariedad de carácter asistencialista sino de garantizar los derechos de la ciudadanía, y es urgente que desaparezca la discriminación que sufrimos en la financiación. Nos hace falta pues, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado del Bienestar en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica y local. Undécimo: Facilitar espacios para las actividades programadas por las asociaciones por la Huelga mundial de mujeres del día 8 de marzo convocada a nivel mundial por el Movimiento Feminista. Duodécimo: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Generalitat Valenciana, y especialmente a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los grupos parlamentarios de las Corts Valencianas, al Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina**: *Nada que añadir, pero si que habría que comentar diferentes cosas. Por supuesto, que hay que luchar contra esta lacra, que desgraciadamente está muy involucrada en la sociedad, de hecho, no sé si lo recordarán ustedes, pero parece ser que el Ministerio de la Igualdad recibió muchas críticas porque resulta que solo estaba formado por mujeres. Sí empezamos así mal, y si continuamos así, peor. Con lo cual, todo lo que se haga es poco, pero sobre todo, es legislar, es tan fácil como legislar, y dotar de presupuestos aquello que está mal, simple y difícil, pero también, simple, con lo cual, es una postura de voluntad legislativa, y de que empecemos a asumir que cualquier ser humano, no solamente por razón de sexo, sino de raza etc, somos absolutamente iguales, y les haría un ruego, si quieren ustedes, por supuesto, pero ya que el día ocho de marzo van a hacer huelga las mujeres, que las mujeres del Consistorio se sumarán a esa huelga. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].*

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal C's, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: *Decirle al compañero de Podem, que desde este grupo siempre hemos participado en todas las actividades del día 8 de marzo, y que por supuesto, nuestro compromiso, no solamente con las mujeres, sino con esa igualdad que yo creo que todos reivindicamos, es claro y manifiesto por parte de ambos. En cuanto a esta Moción, nos planteamos dos cosas, y es un poco en la necesidad de año tras año, subir mociones sobre el día 8 de marzo, sobre la violencia, cuando todos somos conscientes de la realidad social que vivimos, y es que lamentablemente tenemos día sí, día también, ejemplos de violencia y asesinatos de género en nuestro país, y bueno, y en nuestro entorno. Eso, por un lado, es decir, será algo, estaremos haciendo mal algo en la legislación, no se está cumpliendo, y realmente deberíamos de afrontarlo. Lo comentamos en la Comisión Informativa, por nuestra parte, nosotros como partido formamos parte de este Pacto estatal, suscribimos en su día el pacto Estatal, en su momento, también el Pacto valenciano, solo que finalmente no hemos suscrito este pacto, pedíamos una reunión, o por lo menos una intención por parte de la Concejalía, en cuanto al punto noveno, que es, declarar nuestro pueblo un municipio contra la violencia machista y libre de trata y de prostitución, porque entendíamos que suprimir esta última parte, prostitución, nos permitía seguir estudiando cómo poder abordar la situación real, y lo contrario, pues, nos llevaba a una situación un poco ambigua, o quizá, un poco hipócrita, en cuanto a situaciones reales que se dan en nuestro entorno, y que deberíamos también acometer como Consistorio. También, nos planteábamos la situación de las mociones que llegan a este salón de Plenos por parte de todos los grupos políticos, todos hemos presentado mociones, y lamentablemente, tenemos así como por encima, comentar, pues hace un tiempo, yo creo, que al inicio de la pasada legislatura, aprobamos por unanimidad una moción para los juegos adaptados en los parques infantiles, por lo que nosotros sabemos, no se ha ejecutado. También, somos parte de esta Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, por ejemplo, pero no tenemos ni siquiera un Centro de Día, es decir, tenemos que ser conscientes y consecuentes con las propuestas y mociones que subimos al Pleno, porque quedan muy bien, somos fantásticos, pero después hay que realizarlo. Yo creo, que en esa vía es donde deberíamos estar trabajando. Para que no año tras año subamos una moción, que yo creo, que con el corazón suscribimos todos y cada uno de nosotros, y que estamos por la labor de seguir trabajando en ello, pero, que no dotarla de más, queda realmente hueca, y nos parece triste. Esa, es la realidad, o por lo menos, la realidad quizá subjetiva que desde este grupo hemos analizado, y por lo tanto, nuestro voto va a ser una abstención en este punto. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].*

Finaliza la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**: *En principio, quiero recordar, que hace muchos lustros que se conmemora este día. Fue precisamente en mil novecientos setenta y cinco, por decisión de Naciones Unidas cuando se institucionalizó el Día Internacional de la Mujer, en principio se le llamó como Día Internacional de la Mujer Trabajadora, desde entonces y cada año, con más intensidad, se pone de manifiesto la lucha o inquietud de muchísimas mujeres por*

conseguir su integración en la sociedad en igualdad con los hombres, claro, y anhelan un mejor desarrollo personal y laboral. El origen de estas manifestaciones se gesta en el centro de Europa hace más de un siglo, las mujeres alemanas, austriacas, de Dinamarca y de Suiza ya celebraron el día diecinueve de marzo de mil novecientos once esta efeméride. Mi agradecimiento, efectivamente, a estas pioneras que nos abrieron los ojos, y nos indicaron el camino a seguir. Hemos avanzado mucho, pero el trayecto no ha finalizado, nos quedan muchísimas zancadas todavía por dar. La igualdad completa de derechos es el final de nuestro bagaje para llegar, y nos quedan muchos pasitos evidentemente quedar, nos falta conseguir la igualdad salarial, la igualdad de posibilidades de acceso a puestos de responsabilidad, a compatibilizar la vida laboral con la personal, y la más sangrante, por supuesto, poner fin a la violencia machista. Señores y señoras, deseamos y reivindicamos simplemente igualdad, solo la igualdad entre hombres y mujeres. Sabemos que los poderes públicos pueden aportar muchas ideas para impedir el avance de la desigualdad, pero ni el machismo ni el patriarcado, se borran con el decreto. La sociedad tiene que participar e implicarse para el bien de todos y de todas, busquemos soluciones que podamos llevar a cabo, hoy tengo mi propio compromiso, no sé si ustedes se podrían sumar, no es difícil, dejemos de utilizar expresiones intimidatorias irónicas o discriminatorias hacia la mujer que están muy presentes en nuestro vocabulario habitual. Con naturalidad se sigue hablando del sexo débil para referirse curiosamente al conjunto de mujeres, en cambio, cuando se trata del conjunto de hombres, se le llama el sexo fuerte. Cómo ven, los adjetivos cambian de significado dependiendo del género del sujeto a quién va dirigido. Sabrán ustedes, que no es lo mismo referirse a alguien como hombre público, cuya aceptación es persona que tiene presencia e influencia en la vida social, con ese mismo significado que se le da al hombre, es decir, influyente en la vida social. Muchas de las compañeras, las mujeres que hoy estamos aquí, seríamos mujeres públicas, ¿por qué no?. Ustedes tienen presencia y tienen influencia social, pues bien, si yo me refiero a ustedes como mujeres públicas, estaría tratándolas como prostitutas. Ese es su significado real en la Real Academia de la Lengua, ¿vale ?, y lo que siga apareciendo a fecha de hoy en cualquier diccionario. Esto debe de terminar ya, y hay que corregirlo, y nosotros podemos corregirlo. Las Academias de la Lengua, que son el reservorio que nos administran las armas lingüísticas para una fluida comunicación no pueden, ni deben amparar, las calificaciones excluyentes o deshonestas. Soy consciente de que la corrección es lenta, pero insisto, todas y todos podemos frenar su utilización. Propongo pues, que en primer lugar, obviemos estas palabras y que influyamos en nuestro entorno familiar o amistoso para que no se utilicen ni siquiera de manera irónica o chistosa esos adjetivos contra nosotras. Esta ha sido mi pequeña reflexión, solo se trata de un granito de arena, pero somos muchísimas las que pueden aportar un granito de arena, uno tras otro, y que sumándolos a la cantidad que nos hagan llegar nuestros amigos, nuestros esposos, nuestros hijos, etcétera, podremos alcanzar nuestro objetivo. Compañeros de esta Corporación, no os veo como sujetos que intentan frenar o ralentizar nuestra efectiva integración, pero tenéis el poder de influir entre amigos e incluso amigas que no aprecian la desigualdad todavía, os ruego pues, que en la medida de vuestras posibilidades utilicéis ese poder, y de paso, nos ayudéis, claro. Compañeras, a vosotras por el derecho constitucional que nos avala, no ceséis en el empeño, las mujeres somos unos seres tan maravillosos como los hombres, y lo único que deseamos es la igualdad, ojalá nuestras nietas no tengan motivo para manifestarse, eso podría significar que con nuestro inconformismo a fecha de hoy les hemos allanado el camino. Y para finalizar, decíles, que por supuesto, apoyaremos esta y cualquier moción coherente que pongan en relevancia la necesidad de igualar los derechos de las mujeres. Por lo tanto, nuestro partido votará a favor. Muchas gracias. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 4, parte resolutive del orden del día. **El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Moción se aprueba por mayoría absoluta de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación,** computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular, más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; y dos (2) abstenciones de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía]; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El feminismo y la lucha por los derechos de la mujer no es un movimiento nuevo Ya en el siglo XVIII, Mary Wollstonecraft publica el 1792: «A Vindication of the Rights of Woman. with Strictures donde Political and Moral Subjects», posicionándose cómo una de las primeras obras feministas de la literatura y de la filosofía. Con el nacimiento de esta obra, Wollstonecraft empieza a abrir caminos que reivindican los derechos de las mujeres, como la educación entre otras cosas, posibilitando así una nueva oleada de movimientos sociales donde las mujeres serán partícipes y protagonistas

El 8 de marzo se convierte en una fecha clave en las agendas y los calendarios, una fecha que se marca

como un hito en la historia por los derechos conseguidos, recuperados, pero también una fecha para recordar que todavía hay mucho de camino por recorrer.

El 8 de marzo de 1908, alrededor de 130 trabajadoras de una fábrica textil se declaraban en huelga para reivindicar unas condiciones laborales simples y justas: conseguir la jornada laboral de 10 horas la igualdad salarial, tiempo para la lactancia, así como una mejora de las condiciones higiénicas en las que trabajaban. A raíz de este hecho de esta demanda, el amo de la empresa ordena cerrar las puertas de la fábrica y provocar un incendio, abrasando así a todas las mujeres que había dentro.

Años más tarde, en 1910 tiene lugar la primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Alemania, liderada por Clara Zetkin y es allí donde se propone conmemorar el 8 de marzo en recuerdo de la muerte de estas trabajadoras, denominándolo así El Día de la Mujer Trabajadora.

Con todo esto, la oleada del feminismo, de la lucha para reivindicar los derechos de las mujeres, empieza a crecer y a expandirse: cada vez son más las mujeres y los hombres que justifican esta lucha como suya propia, y reconocen el feminismo como el movimiento social que tiene que agrupar a todos los sectores sociales.

De este modo, una de las primeras demandas y éxitos, es el logro del sufragio femenino, del derecho a voto, celebrado por primera vez el 21 de diciembre de 1918 en Gran Bretaña, a pesar de que todavía con algunas restricciones respecto de los hombres. En España, el sufragio universal se aprobó el 1 de octubre de 1931, en la 2ª República, con 161 votos a favor (de los partidos de derechas y una gran mayoría del PSOE, a excepción de Indalecio Prieto y sus seguidores de pequeños núcleos republicanos); 121 en contra (Acción Republicana, Partido Republicano Radical y el Partido Republicano Radical Socialista) y 188 abstenciones; teniendo un papel destacado en aquellos días Clara Campoamor.

En el estado español, la incorporación real de las mujeres al trabajo acontece cuando estas empiezan a formarse para mejorar en sus profesiones, siendo entre 1920 y 1936, cuando surgen las primeras mujeres con cargos importantes (como María de Maeztu o Concha Espina, por hacer una breve mención). De acuerdo con esto y siguiendo el recorrido del cronograma feminista, en 1952 las Naciones Unidas declaran el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, usando como símbolo de esta celebración el color lila, puesto que de este color eran los tejidos que trabajaban las mujeres en la fábrica textil cuando fueron quemadas.

La crisis económica de la pasada década nos llevó hacia una involución en los derechos de las mujeres que produjo una mayor desigualdad, empobrecimiento, feminización de la precariedad, recorte en derechos sociales y pérdida de derechos de la ciudadanía, incluso de derechos ya consolidados, provocando sobre todo el aumento de la desocupación en las mujeres donde a finales del año 2010 la tasa de desocupación femenina superaba el 20%.

A nivel internacional continúan produciéndose situaciones de extrema vulnerabilidad relacionada con las situaciones de migración, tanto por problemas económicos como políticos o causados por los conflictos abiertos

Los recortes económicos supusieron un ataque directo contra el proceso de igualdad entre mujeres y hombres puesto que la precariedad laboral, el cuidado de las personas en situación de dependencia, etc recaen de forma mayoritaria sobre las mujeres cuando las instituciones públicas no los cubren. Además, estos trabajos del sector de los cuidados son mayoritariamente desarrollados por mujeres, siendo empleos considerados de menor valía y por tanto peor remunerados.

Islandia es un referente en la lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres, y en 2017 se situó como el estado del mundo con una menor brecha de género según datos del Foro Económico Mundial. Se ha convertido en el primer país al aprobar por ley (1 de enero de 2018) que las empresas con 25 trabajadores o más y los organismos públicos, controlen y demuestren que sus trabajadoras y trabajadores ganan el mismo jornal por el mismo trabajo realizado. Hay que tener presente que según datos de organismos oficiales las mujeres europeas tienen una renta de más del 20% inferior a la de los hombres, que en realidad es como si las europeas trabajaran gratis desde octubre hasta el final de año.

En el Estado Español la brecha salarial se sitúa en el 15 % según el INE (Instituto Nacional de Estadística) esto quiere decir que aunque estemos por debajo de la media de la UNION EUROPEA siga habiendo una desigualdad salarial que hay que eliminar. Esto no solo afecta a lo largo de toda la vida laboral, sino que, una vez llegada la edad de jubilación, vemos como esa brecha se reproduce en la pensión, dejando así a un mayor número de mujeres en situación de pobreza, en edad avanzada, además.

A pesar de la Ley estatal 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 2007 es evidente que hay mucho trabajo por hacer.

Todavía ahora, queda de relieve que las mujeres siguen sufriendo desigualdades respecto de los hombres, encontrándose con obstáculos como «el techo de cristal» (expresión que hace referencia a la barrera invisible que representa las limitaciones que encuentran las mujeres para ascender en su carrera profesional), los micromachismos diarios como el mansplaining (anglicismo usado para designar la acción y efecto de un hombre que explica a una mujer algo que seguramente ella ya sabe), o las narrativas paternalistas o condescendientes desde una mirada masculina. Con esto, nos topamos también con la reivindicación del uso del lenguaje inclusivo, un lenguaje donde todos y todas sienten que forman parte y que las incluye de igual manera.

Por último, hay que destacar por su contemporaneidad, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la cual marca la acción global para el desarrollo hasta el año 2030 y configura una hoja de ruta de actuación conectado entre sí para lograr un objetivo en común: el desarrollo mundial sostenible. Dentro de esta Agenda 2030, encontramos dos objetivos (ODS) 8 y 10, los cuales velan por un trabajo digno y un crecimiento económico y por la reducción de las desigualdades, respectivamente. Son estos objetivos los que exigen un sistema de gobernanza multinivel eficaz: cada nivel de gobierno (internacional, nacional, regional y local), tiene que ser responsable de comprometerse, mediante consensos, alianzas y colaboraciones con otros sectores, a impulsar, implementar y conseguir los hitos marcados. Vemos, por lo tanto, que el feminismo queda recogido dentro de Agenda 2030, como un objetivo a implantar, lograr y consolidar por la ONU.

Es por todo esto que proponemos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sumándonos al lema de la ONU «soy de la generación de la igualdad».

SEGUNDO: Instar al Gobierno a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, entre hombres y mujeres, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo.

TERCERO: Como Ayuntamiento nos comprometemos a elaborar políticas de igualdad de carácter transversal y en el presupuesto a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados en materia de igualdad a través de planes de igualdad tanto para la ciudadanía como para las plantillas municipales y dar cuenta periódicamente a este pleno.

CUARTO: Impulsar políticas que fomenten la conciliación, la corresponsabilidad, así como la no discriminación de la mujer, para propiciar la eliminación de políticas que todavía se dan de forma encubierta en determinadas profesiones en que las mujeres embarazadas son penalizadas por el simple hecho de ser madres y evaluadas con un «rendimiento anormal».

QUINTO: Propiciar desde las diferentes áreas municipales que todas las personas, cuando así lo necesiten cuenten con la atención necesaria mediante los servicios públicos, para que las tareas de cuidado familiar no supongan una desigualdad a la hora de la integración efectiva de la mujer en la vida laboral y/o en su carrera profesional.

SEXTO: Pedir al Gobierno Español la ratificación del Convenio 189 del OIT (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo en el hogar y los cuidados

SÉPTIMO: Como Ayuntamiento nos comprometemos y alentamos el resto de las instituciones a seguir trabajando por la igualdad y a avanzar en el desarrollo de las políticas por la igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Manifestamos la importancia cívica y política del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Nuestro Ayuntamiento está adherido / tiene previsto adherirse a este pacto y se compromete a aplicarlo y a actuar de acuerdo con sus propuestas.

OCTAVO: Como Ayuntamiento, nos adherimos al acuerdo a que se ha llegado en las Cortes Valencianas el pasado 30 de enero por el cual se refuerza el acuerdo del Pacto Valenciano contra la violencia de

género y machista y por tanto, nos comprometemos también a continuar haciendo valer las medidas de este Pacto, además mostramos nuestro rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista o que propugne la minoración de las medidas de protección de las mujeres Hay que recordar que la violencia contra las mujeres es un tema que ha sido objeto de un pacto de Estado

NOVENO. Declarar nuestro pueblo un municipio contra la violencia machista y libre de trata y de prostitución.

DÉCIMO: Exigir a las Administraciones Públicas una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales Nos hacen falta unas políticas amplias, no se trata de resolver situaciones de especial precariedad de carácter asistencialista sino de garantizar los derechos de la ciudadanía, y es urgente que desaparezca la discriminación que sufrimos en la financiación. Nos hace falta pues, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado del Bienestar en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica y local.

UNDÉCIMO: Facilitar espacios para las actividades programadas por las asociaciones por la Huelga mundial de mujeres del día 8 de marzo convocada a nivel mundial por el Movimiento Feminista.

DUODÉCIMO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Generalitat Valenciana, y especialmente a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los grupos parlamentarios de las Corts Valencianas, al Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población.

II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: **desde la número 108 de fecha 27 de enero de 2020, hasta la número 262 de fecha 21 de febrero de 2020**, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

NOTA: Desde la Secretaría del Ayuntamiento, (s.e.u.o), se hacen constar fallos en los datos que constan en la Plataforma electrónica municipal e-signa: hay un salto de numeración, y no consta el 145/2020 y 146/2020; y se ha generado número de resolución 148/2020, sin firma del documento.

[Minutaje: 21:39 a 22:14 (mm:ss)].

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje: 22:15 a 31:23 (mm:ss)].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hacen constar las intervenciones de:

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina:** *No, no tengo para este mes.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene el Concejal del Grupo Municipal C's, **D. César Martínez Tejedor:** *Un ruego, vamos a ver, quiero poner de manifiesto, aquí en este plenario de esta Corporación, un problema que nos afecta a todos, un problema que en mi opinión no debemos enfocar desde una perspectiva de grupos políticos porque es un problema más social que de otra naturaleza, y me estoy refiriendo al de la ocupación ilegal de viviendas. Hoy tenemos entre el público a personas que están afectadas por una situación verdaderamente injusta, una situación que alcanza una violencia, una violencia no manifiesta de forma de agresión física, pero sí de agresión psicológica, que hace que incluso vecinos se vean obligados a renunciar a estar en sus viviendas porque no soportan la presión de tener nuevos, por así decirlo entre comillas, vecinos, que no se han presentado en esta comunidad, y cuando hablo de comunidad, no quiero circunscribirlo a una urbanización en concreto, hablo de nuestra comunidad, de todos nosotros, porque es un problema que hoy está en una urbanización, pero mañana estará en una calle de este*

municipio, pasado, estará en otra urbanización, al siguiente, estará en otro municipio, y que creo, que los poderes públicos tienen obligación, y digo obligación, de contribuir a su resolución. No es aceptable que un municipio como el nuestro, en el que la seguridad y la tranquilidad representan un activo, y voy a decirlo, representa un activo, incluso, desde el punto de vista económico, es decir, nosotros vivimos de la tranquilidad, la gran mayoría de nosotros, de los que estamos aquí sentados, bien sea cobrando un salario público, bien sea desarrollando una actividad privada, vivimos de esa tranquilidad, por tanto, no podemos permitir que nadie perturbe la tranquilidad de los vecinos de forma impune, de forma ilegítima, y tengo que decirlo, aunque esto lo digo un poco aventuradamente, desde una perspectiva, o por una razón, puramente económica. Todos los grupos aquí sentados, somos conscientes de que a veces la necesidad impulsa a las personas a tomar decisiones, que no pueden parecer, que aparentemente no son aceptables, o no deberían de ser aceptables, pero la necesidad es así, la necesidad, hace pues, que la gente tenga que decidir un día. Sucede, que de lo que yo estoy hablándoles hoy, no tiene esos visos, no parece que algunas de estas ocupaciones ilegales se hagan por razones de necesidad social, porque si fuera así, lo normal, es que hubiesen pasado por la Concejalía de la responsable del área de Bienestar Social, y tendríamos una trazabilidad de esa necesidad, no es el caso, entonces tenemos que sospechar que las razones son de otra índole, no sé si llamarla económicas o la que sea. Pero, en todo caso, les pido a ustedes de la solidaridad con todos nosotros, porque ya les digo, esto es un problema que lo sufrimos todos, no es una cuestión política, es una cuestión social, y su compromiso, de contribuir, en la medida que podamos todos aquí, a resolver este problema. Hoy serán unos vecinos, que están aquí con nosotros, otro día, serán ustedes mismos, o yo mismo. Por tanto, solamente quiero recabar de este municipio ese apoyo, y si no le parece mal, Sr. Alcalde, me gustaría que luego tuviese usted una pequeña charla con estas personas afectadas, y por lo menos, vamos a tratar entre todos de ver qué soluciones se le puede dar a este asunto. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene el **Alcalde Presidente, D. Vicente Arques Cortés:** *Muy bien, muchas gracias. Sin problema, por supuesto. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].*

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Teresa Huerta Ballester:** *Equipo de gobierno, hablan en los periódicos locales de las grandes inversiones que se van a realizar este año en l'Alfas, pero lo más importante lo ignoran, no dicen que en un municipio de más de veinte mil habitantes estamos faltos de seguridad. Con regularidad nos asaltan en nuestras calles y en nuestras casas, nos roban a la plena luz del día, tenemos indefensión los ciudadanos de Alfaz, nos sentimos indefensos. ¿Cómo es posible que solo tengamos diez agentes de la Policía Local patrullando la mayoría de los días?. Cuatro, por la mañana, en el turno de mañana; cuatro en el turno de tarde; y dos en el turno de noche; y en algunos turnos, si son tres, van los tres en un mismo coche. Una semana sí, y otra semana también, de los más de cuarenta agentes en plantilla, están operativos solo escasos treinta agentes, que son los que patrullan. Tenemos, uno cómo enlace sindical, lógicamente no se encuentra patrullando; otro, trabajando en dependencia del Ayuntamiento en Estadística; otro en seguridad vial, que por cierto, ahora se encuentra de baja; dos bajas más por invalidez, que no se están cubriendo esas plazas; y si a todo esto, sumamos que la media de edad de nuestra plantilla está entre cincuenta y cincuenta y cinco años, tenemos un grave problema. Porque hay que tener en cuenta que los policías se jubilan con cincuenta y nueve, sesenta años, y se jubilan directamente. En menos de cinco años, el sesenta y cinco por ciento de la plantilla estará jubilada, ¿y que están haciendo ustedes ante esto?, nada. No solo no han querido reclasificar en la mesa de la RPT a los oficiales que ahora son un grupo C, y que la ley de diciembre del dos mil diecisiete les reconoce como pertenecientes al Grupo B, además, saben que los mandos que no tienen la titulación correspondiente, su plaza es a extinguir cuando llegue la edad de jubilación. En cuanto a los policías interinos, ¿que les voy a decir?, ustedes tenían un plazo hasta el treinta y uno de diciembre para presentar las bases para poder consolidar estas plazas, no lo han hecho, no se les va a puntuar su interinidad cuando se presenten, señor Arques, señor Such, Concejales de Seguridad, si no tienen dinero para crear más plazas de Policía, hagan el favor, dejen de hacer comilonas y pónganse a trabajar. Alfaz necesita, y cada día que pasa más, que tengamos Policía, no podemos estar con treinta Agentes de Policía únicamente, diez agentes diarios. Muchas de las personas no saben la realidad que nos ocupa, que todos los días tenemos algún tipo de atraco o de asalto en las calles, y es cierto, hay varias zonas de la playa donde ya no se puede pasear, porque si paseas, te limpian el bolso, el reloj, la joya o lo que lles, te limpian. Son conscientes, saben que tenemos ese tipo de bandas metidas aquí, dentro de nuestro municipio. Si esto sale a la luz pública, y se corre la voz, tendremos un grave problema, porque parece que ustedes quieren ignorar que vivimos del turismo, y si el turismo viene a un sitio donde se le roba, no vendrá. Por lo tanto, no es solamente un ruego, es algo más, creo que los concejales están para trabajar, y los presupuestos y las RPT para crear plazas, puestos de trabajo, y trabajar para un futuro, y no para un futuro inmediato, sino un futuro a largo plazo. Solamente tengo que decir, que esta semana, a mí me ha tocado directamente el tema de los atracos, y por lo tanto, es una sensación de impotencia la que tienes, cuando vas a la Policía, y te dicen, que son conscientes de que hay varias personas en varios*

grupos, que los tienen reconocidos, pero no pueden hacer nada, porque no hay más personal de Policía. Terrible. Pero es que, cuando vas a la Guardia Civil, es más de lo mismo, ¿entonces qué ocurre?, creo, que desde dentro del Ayuntamiento tenemos que darle a esto alguna solución, tenemos que ver si en las zonas de más afluencia turística, y en horas punta, tenemos unos grupos de personas, que sabemos que entran y salen, pues tenemos que situar a patrullas en las entradas del municipio, que tendrán que pedir la documentación de estas personas, por lo menos, como mínimo, para amedrentarlos, y que se marchen, porque, es que, si no, estamos perdidos, porque esto, y ustedes lo saben, y el Concejal de Seguridad lo sabe, está creciendo, no descende, crece día a día. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:33 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-02-2020 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

ALCALDIA

ALCALDIA

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 13/05/2020 11:39:07 CEST

SECRETARIA

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 13/05/2020 11:39:02 CEST